



**MEMORANDO**

**Referencia:** OCI-14000

**PARA:** **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**  
Secretaría de Despacho

**DE:** **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – julio de 2024

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021, de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el desarrollo del Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá; en lo concerniente a las acciones cuya implementación se programó con corte al 31 de julio de 2024.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer mediante radicado 2024IE0010858 del 29-ago-2024 a la Subsecretaría, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Direcciones Misionales; para que, de estimarlo pertinente, emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado.

Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin, se recibió respuesta oportuna por parte de las Direcciones DGC, DEDE, DERRA y la OAP, las cuales fueron analizadas por la OCI y los resultados se incluyeron en el presente Informe Final.

Cordial saludo,

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

**ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
Verificar y ajustar la documentación contenida en los expedientes contractuales suscritos con personas jurídicas vigentes conforme a los lineamientos de la entidad	PAD 2023 AR 10 H 3.2.2.8 A1 AR 17 H 3.2.1 A1 AR 13 H 3.3.1 A1	Director (a) y/o jefe(a) de área donde recae la supervisión	Rad. 2024IE0010235 del 14-ago-24 OAC  Rad. 2024IE0010321 del 15-ago-24 DDEE  Rad. 2024IE0010780 del 27-ago-2024 y 2024IE0011026 del 03-sept-2024 OAP  Rad. 2024IE0010884 del 29-ago-2024 DEDE  Rad. 2024IE0011021 del 03-sept-2024 DGC  Rad. 2024IE0011050 del 03-sept-2024 DERAA	<b>OAC:</b> Esta dependencia verificó la información del contrato 562 de 2023, constatando que los documentos se encuentran cargados en SECOP II y GESDOC, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 066 de 2023. Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 3 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 27-dic-2023, 28-mar-24 y el 12-ago-24. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que la OAC no ejecutó las 3 revisiones propuestas en vigencia del plan de mejoramiento, toda vez que presentó evidencia de una de ellas fuera del plazo establecido para la implementación de la acción.  <b>DDEE:</b> Esta dependencia informó "... que los avances logrados en la revisión de cargue documental en las plataformas SECOP II y GESDOC de 48 procesos contractuales de la Dirección, por etapa:  <i>Fase precontractual: 42 expedientes completos y 6 expedientes en estado parcial</i> <i>Fase contractual: 39 expedientes completos 9 expedientes en estado parcial</i> <i>Fase Poscontractual: 24 expedientes completos.</i>  <i>Adicionalmente, es necesario mencionar que gracias al seguimiento trimestral que se realizó como parte de la acción de mejora, las subdirecciones de la DDEE implementaron dentro de sus procesos, como una buena práctica, el seguimiento al cargue de los documentos de la ejecución de los convenios o contratos. Igualmente, se han realizado esfuerzos por recolectar documentos que no estaban en poder de la DDEE y de esta manera cumplir con los lineamientos de la Entidad".</i>  Lo anterior evidencia que aún se encuentran documentos pendientes por cargar en las plataformas, por lo tanto, la acción de mejora se encuentra parcialmente cumplida.  <b>OAP:</b> Como se manifestó en el informe final de PME de junio, esta dependencia para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 4 actas, dos por cada contrato, del 14-jun-24 y el 26-jul-24, respectivamente; las 2 últimas del 23-ago-2024, fuera del plazo para la ejecución de la acción de mejora. Teniendo en	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
				<p>cuenta que el periodo de cumplimiento de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que OAP no ejecutó las 3 revisiones propuestas en vigencia del plan de mejoramiento, toda vez que presentó evidencia de una de ellas fuera del plazo establecido para la implementación de la acción.</p> <p><b>DGC:</b> Ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas.</p> <p><b>DEDE:</b> Esta dependencia manifestó que, “...<i>En atención al Informe preliminar de Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – julio de 2024, desde la Dirección a mi cargo no tenemos observaciones al mismo.</i>”</p> <p><b>DERAA:</b> Ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas y manifestó que “... <i>En relación a esta acción, la dependencia dará continuidad a su aplicación en el marco de los seguimientos periódicos que se realizan a los asuntos generales de la dependencia.</i>”</p> <p><b>DCBR:</b> no suministro documentación, ni se manifestó sobre la gestión realizada frente a esta acción de mejora en julio de 2024.</p> <p>Dado que todas las dependencias revisaron los expedientes contractuales y organizaron la información de manera consistente entre SECOP y GESDOC, desde la OCI se considera finalizada esta acción de mejora, con la salvedad de que algunas áreas desarrollaron el compromiso con posterioridad al plazo máximo definido para su implementación.</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b> Dar continuidad a la ejecución de la acción de mejora, atendiendo los criterios establecidos en la Circular SDDE 066-2024 y documentando los resultados del seguimiento y ajuste de todos los expedientes contractuales, con el fin de asegurar la consistencia de información entre GESDOC y SECOP, para mantenerlos actualizados y conservar la información y su disponibilidad en futuras evaluaciones que se adelanten por parte de los entes de control y para uso institucional.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
				Así mismo, adoptar controles al interior de cada dependencia con el fin de revisar y dar cumplimiento oportuno a los compromisos asignados en el Plan de Mejoramiento Institucional.	
Implementar un tablero de control de la SDDE para el seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en los contratos o convenios priorizados, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual.	AR 17 PAD 2023 H 3.2.3 A2	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Rad. 2024IE0010295 del 15-ago-24 DCBR  Rad. 2024IE0010300 del 15-ago-24 DEDE  Rad. 2024IE0010314 del 15-ago-24 OAP  Rad. 2024IE0010316 del 15-ago-24 DERAA  Rad. 2024IE0010321 del 15-ago-24 DDEE  Rad. 2024IE0010343 del 16-ago-24 DGC  Rad.	Una vez revisada la información registrada en el Tablero de Control Contractual se observa que persisten inconsistencias en los datos reportados por los supervisores, presentándose casos en que no se ha diligenciado información. Al respecto, las dependencias indicaron lo siguiente:  <b>La DCBR</b> , manifestó que "... ha seguido las directrices dadas en el plan de mejoramiento, en lo referente a alimentar y mantener actualizado el tablero de control de contratación, actualizándolo según sea el caso con una periodicidad mensual.  <i>Atendiendo su requerimiento y de acuerdo con lo discutido con la Oficina Asesora de Planeación estamos atentos a un proceso de capacitación y de unificación de criterios, con el fin de hacer de esta herramienta una fuente de información no solo actualizada sino homogénea para hacer seguimiento a los convenios y contratos suscritos por esta Secretaría y de resorte de la Dirección de Competitividad".</i>  <b>La DEDE</b> , informó que "... el tablero de control se encuentra actualizado, evidencia del mismo es aportada desde la Oficina Asesora de Planeación".  <b>La OAP</b> , manifestó que "... Teniendo en cuenta el rol de la 2° línea de defensa de la dimensión de control interno a cargo de la OAP, se brindó asistencia y apoyo técnico para el diseño e implementación del tablero de control de seguimiento contractual, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual"  Y adjuntó la citación a la capacitación del tablero de seguimiento contractual realizada el 27 de agosto de 2024, de igual manea informó que "... A la fecha se continúa el monitoreo del diligenciamiento completo y correcto del tablero."  <b>La DERRA</b> , manifestó que "...Es importante tener en cuenta que la última versión la aporta la OAP como administradora del tablero y que se han realizado algunas actualizaciones con posterioridad a la fecha de corte del reporte".	Parcialmente cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
			<p>2024IE0011026 del 03-sept-2024 OAP</p> <p>Rad. 2024IE0011050 del 03-sept-2024 DERRA</p>	<p>E informó que “... fueron ajustados todos los campos indicados en el informe y de acuerdo a los lineamientos entregados en la reunión del 27 de agosto se esta ajustando la redacción de la columna Y en términos de obligaciones o productos y no de pagos de los contratos y/o convenios a cargo de esta dependencia.”</p> <p><b>La DDEE</b>, manifestó que “... Se realizan los reportes mensuales conforme las acciones adelantadas producto del seguimiento de los procesos contractuales; cada una de las variables del tablero se viene alimentando mensualmente por la Dirección y las Sub direcciones de acuerdo con su competencia.”</p> <p><b>La DGC</b>, informó que “... se informa que desde el despacho de la DGC se ha solicitado a través de correos electrónicos a los supervisores la actualización permanente de dicha herramienta, labor que se puede ver reflejada en la revisión del mencionado tablero de control.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo manifestado por las direcciones y, revisada nuevamente la información registrada en el tablero de control, se concluye que esta acción de mejora se encuentra parcialmente cumplida dado que, a la fecha, la herramienta no está completamente diligenciada o presenta información inconsistente, situación que ha sido recurrente.</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b> Teniendo en cuenta que el tablero es un instrumento de actualización permanente, se reitera la necesidad de incorporar información de calidad sobre cada contrato / convenio y mantenerla actualizada, con el fin de que la herramienta permita evidenciar el seguimiento a la programación y ejecución contractual; considerando, además, que la Contraloría de Bogotá consulta y analiza la información del tablero para evaluar la gestión de la supervisión.</p> <p>Así mismo, se recomienda revisar y poner en marcha las indicaciones definidas en la capacitación del 27 de agosto por OAP, para cada una de las columnas y filas que integran el tablero.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
Mejorar el sistema de información contractual SISCO, de tal forma que se cuente con el insumo de SIVICOF automático para validación.	AR 10 PAD 2023 H 4.1.2.1 A2	Líder: DGC APOYO OJ Y OAP	No se recibió	<p>La DGC, manifestó que "...indica que la misma tenía como fecha de vencimiento el mes de junio de 2024, razón por la cual era hasta dicha fecha que se debían reportar los avances de cumplimiento de la misma, la cual, valga recalcar, ya fue objeto de evaluación por la OCI con la calificación de cumplida.</p> <p>No obstante lo anterior, se informa que con posterioridad a la fecha de vencimiento de la acción se han efectuado mejoras al sistema SISCO, como la llevada a cabo en el mes de julio de 2024, relacionada con vigencias futuras, para lo cual se adjunta el formato de acta de pruebas." Allegaron archivo Excel Acta de pruebas.</p> <p>Respecto a lo manifestado por la DGC, se aclara que la acción en el informe final de PME de junio quedó "<b>Cumplida se continuará con el seguimiento</b>" por lo tanto la OCI seguirá solicitando las evidencias pertinentes, con el fin de revisar y dar cumplimiento a los compromisos asignados en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Para este mes la OJ no allegó documentos con alguna gestión adicional realizada.</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b> Se reitera que, en caso de ser necesario, se sugiere a las áreas encargadas realizar las actualizaciones y mejoras que se identifiquen y contribuyan a fortalecer el sistema SISCO y el cargue de información de procesos y contratos que adelante la Entidad.</p>	Cumplida  Se continuará con el seguimiento

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

**ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
<p>Actualizar el instructivo para la organización de los documentos electrónicos en el GESDOC, incluyendo parámetros unificados para la organización de los expedientes contractuales.</p>	<p>AF 10 PAD 2024 H 3.4.2.2 A1</p>	<p>DGC - OJ</p>	<p>Rad. 2024IE0010343 16-ago-24 DGC</p> <p>Rad. 2024IE0011021 del 03-sept-2024 DGC</p>	<p>La DGC indicó "... que desde el proceso de gestión documental a cargo de la SAF, se generó el borrador del documento denominado "instructivo organización documental expediente contractual Gesdoc", cuya primera versión fue remitida vía correo electrónico a la Oficina Jurídica el día 8 de agosto de 2024, y la versión No. 2 se remitió por este mismo medio el día 12 de agosto de 2024, para la respectiva revisión y validación, sin que a la fecha de generación del presente memorando se hubiera obtenido respuesta de dicha dependencia." En virtud de lo anterior, allegó la versión 2 del instructivo en Word.</p> <p>En respuesta al informe preliminar de PME julio manifestó que "...La DGC se encuentra dentro del término para generar el respectivo instructivo y socializarlo a todos los destinatarios, sin que ello implique perse que necesariamente de antemano se califique como inefectiva. Solicitamos no anticiparnos y prejujgar la medida, toda vez que los plazos establecidos no se han finalizado."</p> <p>Una vez revisada la respuesta recibida de DGC, es pertinente aclarar que esta acción se encuentra en desarrollo toda vez que el plazo para su implementación vence el próximo 30 de septiembre; razón por la cual, desde la OCI no se ha emitido ninguna calificación sobre la efectividad de la misma, dado que esta competencia radica exclusivamente en la Contraloría de Bogotá.</p> <p>Aclarado lo anterior, se informa que en el próximo seguimiento se valorará los resultados de la gestión adelantada por la Dependencia para lograr la implementación de este compromiso asignado a DGC en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>La OJ no dio respuesta a la solicitud realizada para esta acción de mejora.</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b> Llevar a cabo la actualización planteada al instructivo y socializarlo a todos los destinatarios para que se aplique en los expedientes contractuales lo antes posible, dadas las dos auditorías que Contraloría de Bogotá tiene previsto desarrollar en el último cuatrimestre de la vigencia.</p>	<p>En desarrollo</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18